



ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234,
(05 AGO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sutatausa a través de la Secretaría General y de Gobierno adelantó el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 008 de 2026**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA”**

Que el proceso fue tramitado con fundamento en el literal b) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. y concordantes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas, de acuerdo con la justificación contenida en los documentos del proceso.

Que como soporte del referido proceso, la Secretaría General y de Gobierno elaboró y presentó el estudio previo de necesidad, el análisis del sector y demás documentos y requisitos previos requeridos de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad de selección, el tipo de contrato y demás características del proceso, con los cuales se justificó la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar el citado proceso contractual desde el punto de vista jurídico, técnico, presupuestal y financiero.

Que en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa (Art. 209 C.P.) y los principios de la contratación estatal (art. 25 y 26 de Ley 80 de 1993), especialmente el principio de **publicidad y transparencia** se procedió a publicar los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los demás documentos soporte por el término legal, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que, cumplido el término de publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, una vez verificados los presupuestos de carácter sustancial y de procedimiento, se procedió a ordenar la apertura del proceso de selección mediante resolución administrativa No. 214 del 10 de julio de 2026, la cual fue publicada dentro del término legal en la página de **SECOP II**.

Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad No.2026000249 por valor de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$113.340.560)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS emitido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de Sutatausa.

Que en los estudios previos y pliego de condiciones se estableció el presupuesto oficial en cuantía **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$113.340.560)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS

Que, para amparar la suma antes descrita, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:



ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234
05 AGO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

DISPONIBILIDAD No.	DIS-2026000249 DE 02/06/2026	
2.1.2.02.01.002.16.1101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE:1101 – LIBRE ASIGNACION	\$ 248.000
2.1.2.02.01.002.16.1101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE:1101 – LIBRE ASIGNACION	\$ 5.835.000
2.1.2.02.01.002.16.1101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE:1101 – LIBRE ASIGNACION	\$ 344.000
2.1.2.02.01.002.16.1101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE:1101 – LIBRE ASIGNACION	\$ 512.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 117.200
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.340.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.350.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 109.500
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 367.200
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 101.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.072.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 2.442.900
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 177.000





ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234
(05 AGO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

	EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.060.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 821.350
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 3.900.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 178.500
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.687.500
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 107.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 250.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 320.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 55.350
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.632.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 392.500
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 782.000





ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234
(05 AGO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 55.500
2.1.2.02.01.003.23.1204	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 1204- SERVICIOS PUBLICOS USP	\$ 9.440.000
2.1.2.02.01.003.16.1101	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 1101 - LIBRE ASIGNACION	\$ 1.840.000
2.1.2.02.01.003.16.1101	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 1101 - LIBRE ASIGNACION	\$ 27.106.500
2.3.45.4599017.174.2112	SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL 4599017 GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL - FUENTE: 2112-SGP OTROS SECTORES (L.INVERSION)	\$ 10.000.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 566.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 40.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.156.100
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 372.000
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.054.300
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 260.500
2.1.2.02.01.003.16.2109	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 355.000
2.1.2.02.01.003.16.1101	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS - FUENTE: 1101 - LIBRE ASIGNACION	\$ 9.131.800



ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234
(05 AGO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

2.1.2.02.01.004.16.2109	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SE SOFTWARE – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 142.750
2.1.2.02.01.004.16.2109	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SE SOFTWARE – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 1.137.900
2.1.2.02.01.004.16.2109	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SE SOFTWARE – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 172.500
2.1.2.02.01.004.16.2109	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SE SOFTWARE – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 152.500
2.1.2.02.01.004.16.2109	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SE SOFTWARE – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 978.400
2.1.2.02.01.004.16.2109	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES SE SOFTWARE – FUENTE: 2109-SGP LIBRE DESTINACION	\$ 400.000
2.3.33.3301053.076.1201	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 3301053 CULTURA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESPS CULTURALES Y ARTISTICOS – FUENTE: 1201 – ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 633.250
2.3.33.3301053.076.1201	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 3301053 CULTURA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESPS CULTURALES Y ARTISTICOS – FUENTE: 1201 – ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 210.000
2.3.33.3301053.076.1201	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 3301053 CULTURA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESPS CULTURALES Y ARTISTICOS – FUENTE: 1201 – ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 550.000
2.3.33.3301053.076.1201	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 3301053 CULTURA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESPS CULTURALES Y ARTISTICOS – FUENTE: 1201 – ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 480.000
2.3.33.3301053.076.1201	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 3301053 CULTURA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESPS CULTURALES Y ARTISTICOS – FUENTE: 1201 – ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 2.413.700
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 1.040.000
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION	\$ 276.000





ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234
5 AGO 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

	TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 1.233.000
2.3.41.4104008.141.1505	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1505 – R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 1.006.400
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 262.500
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 148.800
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 293.400
2.3.41.4104008.141.1505	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1505 – R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 288.000
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 2.891.560
2.3.41.4104042.143.2112	CENTROS DE ATENCION INTEGRAL PARA POERSONAS CON DISCAPACIDAD DOTADOS 4104042 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL – FUENTE: 2112 – SGP OTROS SECTORES (L.INVERSION)	\$ 2.000.000
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 745.000
2.3.41.4104008.141.1311	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL	\$ 135.000





RESOLUCIÓN No 234

()
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

	Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL –FUENTE: 1311 –R.B. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	
2.3.45.4501026.153.1304	DOCUMENTOS PLANEACION GOBIERNO TERROTORIAL FORTALECIMEITNO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA – FUENTE: 1304 – R.B. LEY 418 (FDO D SEGD CIUDADANA)	\$ 1.010.000
2.3.45.4501026.153.1304	DOCUMENTOS PLANEACION GOBIERNO TERROTORIAL FORTALECIMEITNO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA – FUENTE: 1304 – R.B. LEY 418 (FDO D SEGD CIUDADANA)	\$ 5.088.000
2.3.45.4501026.153.1304	DOCUMENTOS PLANEACION GOBIERNO TERROTORIAL FORTALECIMEITNO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA – FUENTE: 1304 – R.B. LEY 418 (FDO D SEGD CIUDADANA)	\$ 372.000
2.3.45.4501026.153.1304	DOCUMENTOS PLANEACION GOBIERNO TERROTORIAL FORTALECIMEITNO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA – FUENTE: 1304 – R.B. LEY 418 (FDO D SEGD CIUDADANA)	\$ 2.600.800
2.3.45.4501026.153.1304	DOCUMENTOS PLANEACION GOBIERNO TERROTORIAL FORTALECIMEITNO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA – FUENTE: 1304 – R.B. LEY 418 (FDO D SEGD CIUDADANA)	\$ 99.400
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 113.340.560

Que el día 15 de julio de 2026 se realizó el cierre de manifestaciones de interés para participar dentro del proceso y que el día 21 de julio de 2026 a las 4:00 p.m. se realizó el cierre del proceso, acto en el que se recibió una (1) propuesta, como se puede evidenciar en la página de **SECOP II**.

Que una vez realizado el cierre se procedió por parte del comité asesor y evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y efectuar la calificación respecto del factor económico, el factor de calidad y factores de incentivo a la industria nacional, conforme a la ponderación definida en el pliego de condiciones y se procedió a su publicación dentro del término legal establecido en la página del **SECOP II**.

Que del informe de evaluación el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma **SECOP II** se evidenció que el proponente GRUPO COMERCIAL ALFA cumplió con los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad JURÍDICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD TÉCNICA por lo cual se encontró habilitado y en la calificación obtuvo un puntaje de 99.5 puntos.

Que en consecuencia se atenderá la recomendación del comité evaluador y se procederá a ADJUDICAR el contrato derivado del presente proceso a GRUPO COMERCIAL ALFA, identificada con NIT. 900719195-1, representada legalmente por ALEJANDRA DURAN AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No.53.159.724, por ser quien obtuvo el máximo puntaje, siendo proponente habilitado y por su oferta atender el cumplimiento de las necesidades a satisfacer por la entidad.





ALCALDIA DE
SUTATAUSA
NIT: 899-999-476-1

RESOLUCIÓN No. 234
(05 AGO 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”

Que la adjudicación del contrato se hará por el valor de la oferta económica presentada por el proponente, la cual cubre el valor del contrato, incluidos los descuentos de ley y demás gastos asociados.

Que, como consecuencia de lo anterior, se acoge la recomendación del comité evaluador, teniendo en cuenta que de acuerdo al informe de evaluación se evidencia que el proponente fue habilitado, que además obtuvo el puntaje necesario, que la oferta es consistente y no supera el presupuesto oficial, conforme lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual se considera procedente adjudicar el proceso y celebrar el contrato con **GRUPO COMERCIAL ALFA**, identificada con NIT. 900719195-1, representada legalmente por **ALEJANDRA DURAN AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.159.724.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA.**” a **GRUPO COMERCIAL ALFA**, persona jurídica, identificado con NIT. 900719195-1, representada legalmente por **ALEJANDRA DURAN AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.159.724, o quien haga sus veces, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$113.340.560) M/CTE**, a monto agotable, conforme a las condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones.

Parágrafo. – El valor del contrato será asumido con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte considerativa.

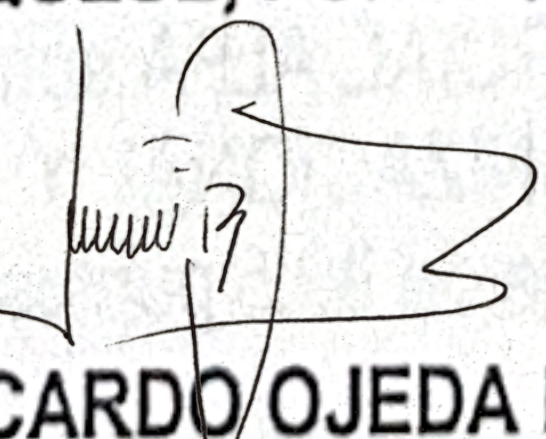
ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar al adjudicatario **GRUPO COMERCIAL ALFA**, persona jurídica, identificado con NIT. 900719195-1, representada legalmente por **ALEJANDRA DURAN AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.159.724, o quien haga sus veces y comunicar a los demás interesados el contenido de la presente resolución.

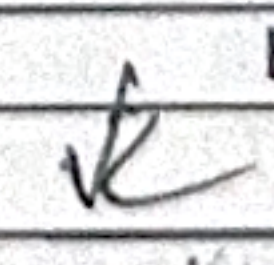
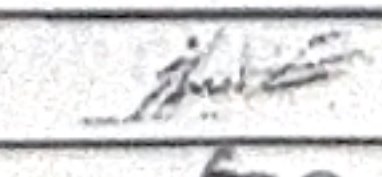
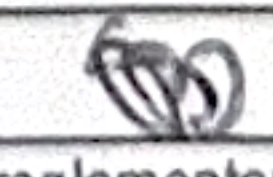
ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente acto administrativo en la página del **SECOP II**.

Dada en el despacho del alcalde, hoy 05 AGO 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JHONATAN RICARDO OJEDA BARRERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Víctor Rodríguez	Profesional ContrataciónSGG	
REVISÓ:	Elkin Sanabria	Abogado Contratista SGG	
REVISÓ	Stephany Boada Espitia	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y reglamentarias, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del competente contractual.			

